

1992
oficio de D.º de los Indios
ga. El le conserete q.
Respeto a la circun-
stancias actuales, y
a q. se ha dividido la
jurisdic. y entienda
con el Sr. Subdeleg. de
Rta. general de los Indios.
situa a fin de q. se
paga el reparto de los
entre sus jurisdic. p.
se exerce igual jurisdic.
p. los dos de los Indios, se
oficie con los mismos
y sobre operando
a medida de la jurisdic.
de los Indios, dando lo
vicio q. puede de in-
t. a de et. Colado y
otro a medida de la
de la Representacion
q. acompañan exponiendo
se p. a la Real Audiencia
cion de paz, mayora.
siendo uno de los Indios
p. a g. b. v. a. de los Indios
motivos q. se expresan
va. se constando q. se

